

**ACUERDO DE VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO**

Fecha de publicación a efectos de plazos: 7 de marzo de 2024

Una vez valorados individualmente los méritos alegados y justificados por cada aspirante de los que han recogido las bases del proceso; en reunión celebrada por el Tribunal el 6 de marzo de 2024, se resuelve publicar las puntuaciones provisionales otorgadas de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de la convocatoria (grupo profesional 4G, especialidad de Administración).

DEH EN SEGOVIA

| Nombre y Apellidos del aspirante | Méritos profesionales | Méritos formativos | Total | Observaciones |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------|---------------|
| PAZ SANCHEZ GAMBOA | 80 | 10 | 90 | |
| ELENA MANUELA BARTOLOMÉ CONSUEGRA | 80 | 10 | 90 | |
| JUAN VICENTE GARCÍA CRISTOBAL | 80 | 0 | 80 | |
| PILAR SANCHEZ GÓMEZ | 57,33 | 5 | 62,33 | |
| JAVIER HUERTA HEREDERO | 0 | 0 | 0 | |

DEH EN PONTEVEDRA (SUBSEDE EN VIGO)

| Nombre y Apellidos del aspirante | Méritos profesionales | Méritos formativos | Total | Observaciones |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------|---------------|
| ESTRELLA DOCAMPO LAGO | 80 | 12 | 92 | |
| ANA MARIA FERREIRA RAMOS | 80 | 5 | 85 | |
| ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ | 0 | 7 | 7 | |
| ELENA ROCÍO GONZÁLEZ OTERO | 0 | 5 | 5 | |
| JUAN CARLOS FERNÁNDEZ VALERA | 0 | 5 | 5 | |

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNOMINISTERIO
DE HACIENDAPROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL GRUPO
PROFESIONAL E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
IV CONVENIO UNICO – CONTRATO DE RELEVO

Órgano de selección

De acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del grupo profesional 4G, especialidad de Administración, sujeto al IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración del Estado, en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda de Pontevedra (subsede en Vigo) y Segovia, en caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo del mismo grupo profesional y especialidad o categoría profesional equivalente con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta.
- 2º Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de grupo profesional o categoría profesional igual o superior y con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.
- 3º Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de grupo profesional o categoría profesional inferior y con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.
- 4º Titulaciones o, en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.
- 5º Cursos, seminarios o congresos.

Los aspirantes disponen de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este acuerdo para formular las alegaciones que estimen oportunas.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
José Alberto Herrada González